El suscrito rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA DE SALDAÑA – TOLIMA** se permite elaborar el presente documento y estudio previo para llevar a cabo la contratación de "**CONTRATAR ARRENDAMIENTO DE PLATAFORMA WEB PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN ACADÉMICA, EN LA VIGENCIA 2026 PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA DE SALDAÑA – TOLIMA**". Teniendo en cuenta la naturaleza de la obra, bien o servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo dispuesto en el acuerdo No**.** 006 de 2024 "**POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y MODIFICA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA DE SALDAÑA - TOLIMA"** De acuerdo a lo contemplado en la guía de entidades de régimen especial para la elaboración de estudios del sector y previos, para los contratos de obra, bienes o servicios a contratar.

Con base en lo anterior la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA DE SALDAÑA - TOLIMA**, realiza el siguiente análisis del sector y estudios previos teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad, experiencia y conveniencia que conllevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

## ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS PREVIOS

### *ASPECTOS JURIDICOS*

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano, código de comercio y las demás Normas Complementarias, así como el acuerdo No. 006 de 2024 como guía para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos y demás de la I.E.

**Regulatorio:** las normas que regulan el sector de las tecnologías de la información esta dispuesta por el Ministerio de las TIC y la dirección Nacional de Derechos de autor con base en las normas más relevantes así:

**LEY 1341 DE 2009**

**Ley 1978 de 2019 p**or la cual se moderniza el **Sector de las Tecnologías de la**

**Información** y las Comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones.

**Ley 2108 de 2021**

**ley** 23 de 1982, sobre **derechos de autor**

**ley** 222 de 1.995

**ley** 603 de 2000

**ley** 1403 de 2010, "por la cual se adiciona la **ley** 23 de 1982, sobre **derechos de autor**, se establece una remuneración por comunicación pública a los artistas intérpretes o ejecutantes de obras y grabaciones audiovisuales

***ANALISIS DEL COSTO***

Con base en las cotizaciones aportadas a la institución Educativa, se ha podido determinar los costos económicos del contrato requerido para satisfacer la necesidad, las cuales se anexan y hacen parte integra de este contrato, con las cuales se determinaron las condiciones más convenientes para la I.E.

| **ANÁLISIS HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE ESTA CLASE DE SERVICIO** | | |
|---|---|---|
| LA ENTIDAD ESTATAL A CONTRATATADO RECIENTEMENTE LOS SERVICIOS REQUERIDOS? | SI _____ | NO_x_____ |
| CUAL FUE EL VALOR DEL CONTRATO? | 2024 $ | 2025 $ |
| ESTRUCTURA DEL CONTRATO? TENIENDO COMO BASE LOS SIGUIENTES ASPECTOS: OBJETO, OBLIGACIONES, VALOR, PLAZO, TIPO DE PERSONA | SE MANTIENE IGUAL NO | HUBO CAMBIOS (en el objeto se estructuró mejor)<br>Se aumentó el plazo del contrato. |
| LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL FUE SATISFECHA CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANTERIORES? | SI | NO__x___ |

***CRITERIOS DE SELECCIÓN***

1. **CALIDAD DE PERSONA NATURAL O JURIDICA REQUERIDA PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL:**

| PERSONA NATURAL CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO | PERSONA JURIDICA | CON EXPERIENCIA RELACIONADA |
|---|---|---|
| X | N/A | X |

**ASPECTO LEGAL QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** El fundamento jurídico que soporta la modalidad de contratación corresponde a la **contratación directa**, soportada en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, Reglamentado parcialmente por el Decreto 4791 de 2008. Reglamentado parcialmente por el Decreto 992 de 2002. la cual es restrictiva en el siguiente sentido (Ninguna otra norma de la Ley 80 de 1993 será aplicable a los actos y contratos de cuantía inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales que hayan de vincularse a las cuentas de los Fondos).

Sin embargo, cuando la cuantía supera los (20) salarios mínimos mensuales se regirá por la Ley 80 de 1993; Art. 2-4-h Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

2. **ASPECTO ORGANIZACIONAL:**

Se requiere por la Institución una persona jurídica con capacidad jurídica o natural profesional y/o Técnico y/o Tecnólogo y/o bachiller, con experiencia en el objeto y/o actividades a ejecutar, para que realice las obligaciones descritas dentro de este documento teniendo en cuenta que la entidad no cuenta con personal de planta.

**ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.**

El presente análisis tratara de describir el mercado de la ejecución de arriendo de sitios web en relación con la ejecución de actividades de este tipo en Colombia, el Departamento del Tolima y el Municipio de Ibagué y otros, las condiciones de la demanda de este tipo de servicios de ingeniería por parte de las diferentes entidades tanto.

**1) La importancia del sector.**

En el Mundo y a raíz de la pandemia y el confinamiento han puesto a las plataformas educativas en el centro de los procesos de enseñanza-aprendizaje, la organización y el funcionamiento de los centros educativos. Las plataformas de contenidos educativos incrementaron su uso un 250% en el confinamiento. Un total de 1,5 millones de estudiantes y profesores solicitaron licencias de acceso (la mayoría, gratuitas) para continuar con la labor educativa mientras los colegios no podían abrir sus puertas.

Este tipo de soluciones ofrecen numerosos usos: acceso a recursos multimedia, actividades interactivas, facilitan la evaluación… Incluyen, por tanto, todas las herramientas necesarias para trasladar la formación presencial en un entorno virtual: clases en directo, contenidos educativos que se pueden consumir de forma autónoma, ejercicios complementarios a las clases presenciales, atención a la diversidad y contenidos personalizados… La oferta actual es muy amplia y prácticamente todas las grandes editoriales han desarrollado una o varias plataformas educativas.

Así las cosas, podemos mirar en el ámbito internacional a manera de ejemplo veremos las plataformas de contenido más destacadas presentes actualmente en el mercado que facilitan la labor docente, encontradas por Internet.

Aula 1

Su módulo de gestión académica incorpora un apartado de recursos digitales para el aula 'Bluebox', que permite distribuir contenidos por etapas educativas, cursos y clases.




AULAMHE

McGraw Hill pone a disposición de docentes y estudiantes acceso online a todo el contenido digital de su catálogo gracias a AULAMHE, una plataforma en la que los profesores encontrarán todo el material para impartir su asignatura en un solo lugar: libros digitales, recursos didácticos, vídeos, presentaciones, propuestas de trabajo online y actividades interactivas y, además, podrán vincular su material y administrar el trabajo del curso desde Google Classroom. Del mismo modo, tendrán la posibilidad de descargarse fácilmente programaciones, solucionarios y modelos de evaluación para su revisión y subir su propio contenido y actividades. Por otro lado, los docentes cuentan con un espacio de comunicación personal con su clase: pueden mantenerse en contacto con sus alumnos, a través de correo electrónico, chat o foro.

aulaPlaneta

Proporcionar un servicio educativo integral para alumnos y profesores, facilitar el aprendizaje móvil y promover contenidos para la activación del aprendizaje. Estos son los tres pilares de aulaPlaneta que, entre otros, cuenta con una secuencia de contenidos personalizable pensada para que los alumnos se cuestionen, busquen, analicen, colaboren, creen y practiquen. Del mismo modo, ofrece programaciones dinámicas de aula que se adaptan, de forma automatizada, a las modificaciones que el docente haya realizado según las adaptaciones curriculares necesarias. Así, apuesta por los cuadernos de aprendizaje flexibles que sirven de base al alumnado para crear sus propios diarios de aprendizaje y permiten a los profesores la opción de modificarlos para añadir nuevos contenidos teóricos o prácticos.

Alexia Classroom




La suite Alexia incorpora Alexia Classroom, una plataforma de aprendizaje compartida por los grupos de alumnos y profesores para desarrollar las secuencias de actividades y contenidos según las programaciones didácticas. Los docentes

pueden crear recursos digitales, integrarlos con otras fuentes (libros digitales de editoriales, apps…), utilizar bibliotecas o compartirlos con otros profesores e, incluso, entre todos los centros de una misma agrupación. Las evidencias de aprendizaje del alumno recogidas en la plataforma se dejan ver a través de actividades y tareas evaluadas en el cuaderno del profesor, una herramienta donde puede configurar y añadir registros sobre los estudiantes y su progreso. Además, todos los datos de los cuadernos del profesorado se comparten dentro del sistema de evaluación

- ***Contexto nacional***

Son el ministerio de las TICs y el de Educación quines se han interesado por el avance de uso de las tecnologíasde la ifnromación para el mejoramiento de los procesos de enseñanza y por ello con la ayuda de la OECD, en su vertiente educativa, se preocupa por la calidad de la educación, buscando, analizando y promoviendo los entornos educativos más innovadores y efectivos, en función del resultado de los alumnos. No es necesario un análisis en profundidad para comprobar que los entornos más innovadores se valen de las nuevas tecnologías para apoyar su metodología, sea cual sea ésta, y favorecer así la integración del niño al mundo real actual. La efectividad en el proceso de aprendizaje es mucho más alta cuando se integran las nuevas tecnologías.
Son muy pocos, a nivel mundial, los colegios que integran de forma habitual las nuevas tecnologías en su sistema educativo. Incluso en los países más desarrollados los ordenadores y tabletas habitualmente se limitan a "la clase de informática" o para el uso de trabajos de materias a desarrollar en el hogar. Sin embargo, estudios de la OCDE (OCDE, 2024) demuestran que los entornos educativos más innovadores y con mejores resultados de aprendizaje son aquellos que, además de un sistema pedagógico innovador, integran las nuevas tecnologías en su desarrollo diario. **Los beneficios del uso de las nuevas tecnologías en los colegios son muchos, por nombrar los más importantes:**

- Democratización de la cultura: A través de las nuevas tecnologías, y sin importar la clase social o nivel económico del estudiante, es posible acceder a grandes cantidades de información. La navegación a través de Internet nos lleva a museos, bibliotecas, recursos y novedades que serían imposibles de alcanzar de otra forma si no fuera con una gran inversión de tiempo y recursos.

- Abrir nuevas oportunidades de enseñanza a los profesores: El acceso a más información y nuevas herramientas para ofrecer el conocimiento a los alumnos facilita a los maestros nuevas formas de comunicarse, de monitorear y analizar los resultados de sus clases. Les ofrece nuevas metodologías para poner en práctica y mejorar los resultados de sus estudiantes y, al mismo tiempo, les facilita su propia labor de reciclaje y actualización pedagógica.

- Personalización de la enseñanza adaptándose a las necesidades de cada alumno: Cada persona aprende de una forma distinta y cada niño necesita acceder a la información de una forma diferente. A través de las TIC es posible que los estudiantes refuercen su área de aprendizaje más débil ampliando la información con imágenes, diferentes explicaciones y distintas metodologías de estudio.
- Habilidades para la vida adulta en un entorno avanzado tecnológicamente: La no alfabetización tecnológica podría crear una brecha social, económica y laboral en el adulto incapaz de adaptarse al uso de las herramientas que le rodeen.
- Educación de estudiantes altamente efectivos y desenvueltos en la sociedad de la información: Es imprescindible educar personas capaces de adaptarse a una sociedad en constante cambio, global, donde aprender a "hacer algo" es menos importante que aprender a aprender. Aprender a actualizarse de forma autónoma.

Integrar las nuevas tecnologías en colegios y espacios educativos no es tarea sencilla, porque no basta simplemente con dotar las aulas y bibliotecas con terminales de cómputo y conexiones a Internet de alta velocidad. También es necesario darles un propósito para aquellos a quienes van destinados. En el caso de los profesores, por ejemplo, es necesario integrar la tecnología a su metodología de trabajo. Cuando un profesor lleva muchos años enseñando de la misma manera, sin el uso de las tecnologías, y además las siente como una herramienta ajena que es incapaz de controlar en su propio beneficio, se cierra ante la innovación y, por ende, impide a los alumnos acceder a la misma.

Otra gran barrera para la implementación de la tecnología de las escuelas es la barrera económica. Dotar un colegio de aulas llenas de terminales y conexión de banda ancha a Internet es un gasto que, actualmente, pocas entidades pueden afrontar, y muy pocos gobiernos se atreven a emprender. Colombia ha marcado una tendencia diferente, pues a través del programa Computadores para Educar (CPE) en más de una década ha demostrado lo mucho que se puede hacer en el ámbito de la incorporación de las TIC a la educación.

Con el Plan Vive Digital 2014-2018 apoyaremos con las TIC el fortalecimiento del sector educativo y la mejora de la calidad de la educación: En 2018, el 100% de los niños y el 100% de los profesores de instituciones educativas públicas tendrán acceso a un terminal de computo. Igualmente, promoveremos el desarrollo de más de 400 aplicaciones educativas digitales para transformar las prácticas de aula con TIC. Adicionalmente, con el propósito de contribuir al manejo integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, el Programa Computadores para Educar retomará 100 mil computadores obsoletos de las sedes educativas

**Para lograr lo anterior, el programa CPE liderará la estrategia "La escuela: centro de desarrollo comunitario", la cual incluirá los siguientes ejes:**

- Infraestructura: CPE coordinará la dotación de terminales (tabletas) a escuelas públicas y privadas, invitando a entidades y sectores de diferente naturaleza.
- Aliados: CPE trabajará de la mano con las Secretarías de Educación, vinculando a la empresa privada al desarrollo del municipio, según cada contexto.
- Formación: CPE acompañará al docente para consolidar cambios en su didáctica y empoderará al estudiante para que sea agente transformador de su realidad, usando las TIC.
- Contenidos: CPE se articulará con el Ministerio de Educación Nacional para desarrollar contenidos modernos, pertinentes e integrales que aprovechen al máximo los terminales. Igualmente, se incentivará el desarrollo de aplicaciones para el sector educativo a partir de la articulación del Programa CPE con el Programa Apps.co.

Adicionalmente, para llevar el impacto de este programa a otro nivel y garantizar los máximos beneficios para el alumno, CPE trabajará con el entorno familiar y con los maestros para una correcta apropiación de la tecnología en el proceso educativo. Para ello, además se contará con el apoyo de los programas de apropiación de TIC del Ministerio TIC como Redvolución y En TIC Confío.

## 2) Empleo que genera el sector

La productividad laboral es relevante, dado su impacto en las organizaciones, sectores, regiones y comunidad general. El sector TIC es estratégico para Colombia y las empresas tienen necesidad de control y mejora de su productividad laboral, desde allí se justifica el futuro diseño de un modelo de productividad laboral en el sector TIC.

La productividad laboral es multidimensional. En tal sentido, el diseño de un modelo de productividad laboral requiere un estudio desde diferentes puntos de vista, que incluya aspectos financieros, de gestión, de operaciones y sociales, entre otros. Es decir, considerar las teorías sobre el tema planteadas desde la economía, así como las herramientas y planteamientos sobre la productividad laboral que surgen desde la administración y la ingeniería, e inclusive aportes de otras disciplinas.

El sector TIC en Colombia mantiene su crecimiento, y su productividad laboral sigue una tendencia creciente. Sin embargo, este crecimiento se debe a la inminente reducción de puestos de trabajo que las nuevas tecnologías desplazan. De ahí que se requieran nuevos diseños para la medición de la productividad laboral en este sector y estimular otras modalidades de empleo en esta actividad económica de singular relevancia para el país.

La productividad es el determinante primordial de la calidad de vida de un país. De manera que al medirla se abren caminos para el conocimiento y mejora de ésta a nivel organizacional que se traducen en una mayor competitividad empresarial, la mejora de relación capital-trabajo y el aumento de la calidad de vida en general.

## 3. TIPO DE EXPERIENCIA REQUERIDA:

De acuerdo al objeto del contrato y a las obligaciones se requiere que el contratista demuestre con los soportes de su hoja de vida que cuenta una experiencia mínima de seis (6) meses, esto con el fin que el contratista desarrolle las obligaciones que fundamentan el objeto del contrato con idoneidad, eficacia y eficiencia.

## 4. COMERCIAL:

Para determinar el valor del presupuesto oficial se realizaron los siguientes procedimientos:

Mediante cotizaciones correspondiente a web para manejo de informes académicos con información de los valores actuales de los suministros, obras, bines o servicios requeridos con la fuente idónea. Con el objeto de establecer el precio referenciado de acuerdo a la necesidad requerida por la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA DE SALDAÑA - TOLIMA**.

| | | **juan esteban caicedo - nuevo equinoccio** | **siga web** |
|---|---|---|---|
| **item** | **descripción** | **valor total** | **valor total** |
| 1 | SERVICIO TIPO SAAS "Software As A Service" PARA LA ADMINISTRACION DE LA GESTION ACADEMICA CON LA PLATAFORMA DE SIGAWEB, INCLUYE GENERACION DE: (INFORMES ACADEMICOS PERIODICOS, ESTADISTICAS, INFORMES FINALES, CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, CARNET, OBSERVADOR, ENTRE OTROS) DE FORMA VIRTUAL. | 4.770.000 | 4.950.000 |

**FORMULA QUE SE UTILIZO PARA LA REALIZACION DEL ESTUDIO:**

Se toma la cotización de mediante precios de mercado de acuerdo a las Cotizaciones referenciados para el cumplimiento de las actividades y se acogió para el presupuesto la **más baja**

**NOTA:** Se Anexan las Cotizaciones.

**DESCRICPCION TECNICA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO:** Se debe buscar información en fuentes como el Dane, Planeación, superintendencias etc., SECOP-Colombia compra de acuerdo a lo requerido.

| **DUCATIVA RURAL DOLORES E ISMAEL RESTREPO DEL MUNICIPIO DEL RETIRO, ANTIOQUIA** | **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO RICAURTE DE IBAGUÉ.** | **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAUREANO GÓMEZ DE SAN AGUSTÍN HUILA** |
|---|---|---|
| prestar el servicio de arrendamiento de plataforma académica para la gestión digital, análoga, virtual y en línea del proceso académico y el Sistema Institucional de Evaluación del Aprendizaje de los Estudiantes (SIEAE) de La Institución Educativa Rural Dolores E Ismael Restrepo Del Municipio Del Retiro, Antioquia, sus sedes, su centro educativo asociado C.E.R. Lejos del Nido y sus sedes, con el respectivo soporte técnico y actualizaciones de la plataforma para la vigencia 2024 – 2025 (comprendida entre julio de 2024 y julio de 2025) | CONTRATAR BAJO LA MODADLIDAD DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LA OPERACIÓN DE LA PLATFORMA (SOFTWARE) PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA PARA EL AÑO ACADÉMICO 2024 SEGUNDO Y TERCER PERIODO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO RICAURTE DE IBAGUÉ. | ALQUILER PLATAFORMA INSTITUCIÓN EPARA LA SISTEMATIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS INFORMES ACADÉMICOS DE LOS ESTUDIANTES, GENERACIÓN DEL CARNET ESTUDIANTIL, CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, VOTO ELECTRÓNICO, OBSERVADOR DEL ESTUDIANTE, ESTADÍSTICAS CONSOLIDADAS TODO EN FORMA VIRTUAL, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAUREANO GÓMEZ DE SAN AGUSTÍN HUILA, AÑO 2026 |
| $ 3.014.000 | $ 6.000.000 | $ 8.000.000 |
| Modalidad de selección: régimen especial | Modalidad de selección: régimen especial | Modalidad de selección: régimen especial |

**5. TECNICO:**

La obra, bien o servicio que requiere la entidad para el desarrollo contractual permitirá que este se desarrolle conforme los ítems señalados que son los que requiere la entidad, para el cumplimiento de las necesidades de la Institución.

***DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD***

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA DE SALDAÑA - TOLIMA**, requiere adelantar procesos administrativos de contratación estatal, para lo cual requiere de personal idóneo y con conocimiento especializado que preste proceso profesional o de apoyo a la gestión suministro de bienes o servicios durante la presente vigencia en la Institución.

Que siendo uno de los objetivos de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA DE SALDAÑA - TOLIMA**, prestar un servicio oportuno, eficiente e integral a la Comunidad Educativa, y en ese sentido identificar plenamente las posibles deficiencias en las cuales está incurriendo la institución en mención, en desarrollo de su objeto social, más exactamente en el uso de los recursos que componen el Fondo de Servicios Educativos, e igualmente la de entregar oportunamente las recomendaciones y observaciones a que haya lugar con el fin de conocer su real comportamiento y funcionamiento, en tal sentido se hace necesaria la contratación del arrendamiento de una plataforma web que permita administrar las evaluaciones de los educandos y otros servicios como la entrega de certificados que faciliten el acceso y los servicios de manera digital donde los integrantes de la comunidad educativa puedan interactuar desde cualquier parte del mundo y se faciliten los procesos.

De esta manera se pretende fortalecer la gestión y el cumplimiento de las diversas actividades de la Institución Educativa, garantizando así el logro de las metas propuestas.

Lo anterior teniendo en cuenta que dentro de la Planta de Personal de la Institución Educativa, no se cuenta con personal suficiente o no existe personal para desarrollar las actividades descritas en la necesidad, por lo que se considera conveniente y oportuno contratar a través de prestación de servicios, a personal idóneo profesional o de apoyo a la gestión y capacitado para la ejecución de mencionadas actividades.

Que aunado a lo anterior la necesidad a contratar se encuentra dentro del plan anual de adquisiciones de la Institución y que fue aprobado por el consejo directivo de la entidad.

***DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR***

"CONTRATAR ARRENDAMIENTO DE PLATAFORMA WEB PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN ACADÉMICA, EN LA VIGENCIA 2026 PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA DE SALDAÑA – TOLIMA"

***CLASIFICADOR DEL OBJETO A CONTRATAR***

De acuerdo a la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

| CÓDIGO UNSPSC | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 81161801 | Servicios de arriendo o leasing de plataformas o equipos de comunicación de datos |

***MODALIDAD DE SELECCIÓN***

Contratación Directa de compraventa

***PLAZO DE EJECUCIÓN***

El plazo contemplado por la I.E. para la ejecución del contrato es de sesenta (60) días.

***LUGAR DE EJECUCIÓN***

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA DE SALDAÑA - TOLIMA** en cualquiera de sus sedes del mismo Municipio.

***VALOR***

El valor estimado del contrato a suscribir es la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/C ($4.770.000).**

**FORMA DE PAGO**

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA DE SALDAÑA - TOLIMA**, pagará al contratista el valor pactado de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/C ($4.770.000).** que será cancelado así: en un solo pago a la ejecución total del contrato por valor de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/C ($4.770.000),** previa presentación del informe de las actividades realizadas durante el mes, según propuesta presentada y certificación del servicio prestado por el supervisor

designado y pagos de seguridad social, pensión y riesgos laborales y conforme al flujo de caja de conformidad con el PAC

***IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL***

El valor que genere el presente contrato, se imputará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el (la) contador(a) contratado y/o el (la) auxiliar administrativo o quien haga sus veces, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

| CDP No. | Fecha | VALOR | RUBRO | FUENTE |
|---|---|---|---|---|
| 2026-0009 | 30/septiembre /2026 | $4.770.000 | 2.1.2.02.02.007.02-1.3.3.2.00 y 2.1.2.02.02.007.02-1.2.4.1.04 | Arrendamiento bienes muebles, inmuebles e intangibles (Software) recursos del balance – recursos propios y Arrendamiento bienes muebles, inmuebles e intangibles (Software) calidad por gratuidad |

***DESCRIPCIÓN DE LAS NECESIDADES TÉCNICAS Y/O ACTIVIDADES:***

a) Cumplir con el objeto del contrato.
b) Realizar el mantenimiento inmediato de la página web y todas sus aplicaciones en caso de presentar fallas en un plazo máximo de 1 día hábil luego de reportada la falla.
c) Capacitar a todos los docentes, administrativos y directivos docentes de la I.E. en el manejo de la página y sus aplicaciones, por lo menos una vez cada

dos meses de manera general o 1 vez por semana de ser requerido por alguno de ellos de manera prioritaria.

d) Hacer las actualizaciones legales que tengan lugar si por normativa las aplicaciones cambian en algún sentido.
e) Capacitar a los padres de familia, estudiantes y comunidad educativa mínimo 2 veces por periodo académico en el manejo de los aplicativos de la página web y todos sus ítems.
f) Garantizar su funcionamiento permanente por toda la vigencia 2026 incluso en los periodos de receso escolar.
g) Adoptar las medidas de seguridad necesarias para que la información actual, anterior y toda la que suba al sitio web no sea hackeada o alterada de ninguna manera.
h) Haber los back - up de toda la información de la web para evitar que se pierda y entregárselos al supervisor.
i) Hacer la consulta con las directivas de la institución sobre información sensible o que requiera autorización para su publicación o desmontes.
j) Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.
k) Apoyo en la administración de la plataforma en (-configuración inicial vigencia académica, esto es, plan de estudios, asignación académica, cargue masivo de estudiantes), apoyo en actualización constante (-listados, asignaciones académicas, claves, reportes y demás información general de la plataforma), generación de informes y estadísticos en PDF y Excel (-boletines de cada periodo, sabanas estadísticas, enviados por correo electrónico al personal administrativo)
l) Acceso, permisos y accesos del hosting del software (SAAS) incluyendo el dominio de la plataforma de notas (comprende la plataforma de notas e infraestructura requerida para la operación durante todo el año académico, soporte completo, oportuno, eficiente y eficaz con personal de apoyo, ingeniería y operación administración y gestión de SaaS.
m) Servicios mínimos (-carnet de estudiantes (ficha con datos y espacios para la fotografía, también con foto digital), - orden de matrícula y contrato de matrícula, -formato paz y salvo, -constancia de estudios, -directorio de estudiantes organizado por varios criterios, - cartillas de texto evaluables organizada por varios criterios y asumiendo la directriz del colegio frente al decreto 230 de 2002 (logos e indicadores – fortalezas, dificultades, recomendaciones – proposiciones – ejes temáticos – observaciones, competencias), - carga académica de cada profesor por curso, lista de alumnos retirados, lista de alumnos para una selección de curso, - lista de alumnos para el distrito militar, - acta de reunión de padres de familia, - planilla de evaluación docente por curso y materia en cada periodo, -planilla auxiliar para el registro de fallas por día con o sin excusa, -boletín informativo o informes de evaluación de periodo por asignaturas y/o áreas, - planilla de ultimas evaluaciones, con valores negativos, - listado de dificultades mas

frecuentes, - conteo de variables por alumnos por curso con juicio valorativo, - índice de rendimiento estudiantil ordenado del más alto al más bajo rendimiento para identificar él o los mejores estudiantes, -informe de evaluación final por asignaturas y/o áreas, -registro escolar de valoración.

n) Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
o) Responder por la calidad del servicio, sin perjuicio de la respectiva garantía.
p) Presentar informe al supervisor del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.
q) Asumir los impuestos que por ley deban ser cancelados por la ejecución de este contrato ante la Nación, Departamento y/o Municipio.
r) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.

***OBLIGACIONES GENERALES:***

**1.** Cumplir con el objeto del contrato.
**2.** Legalizar el contrato pagando las estampillas y cargandolas al SECOP II, suscribir las garantias cuando alla lugar, firmarlas y cargasrlas al SECOP II con el respectivo pago.
**3.** Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor y cargar oportunamente al SECOP II dichos documentos
**4.** Presentar informes solicitados por el supervisor y cargarlos al SECOP II.
**5.** Reportar inmediatamente cuando se enteren de cualquier, inhabilidad, conflicto de intereses que puedan afectar el desarrollo y ejecución del contrato.
**6.** Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales.
**7.** Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
**8.** Presentar el documento equivalente o factura en los terminos, formatos y con los soportes solicitados por la I.E. y el el supervisor.
**9.** Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de la I.E., en cumplimiento a los acuerdos de ejecucion contractual pactados entre el supervisor y el contratista en los casos que corresponda.

***OBLIGACIONES DE LA I.E.***

Además de los derechos y deberes contemplados legales en el presente contrato, la I.E. se obliga especialmente a:

**1.** Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la I.E. mantendrá la interlocución permanente y directa con el

(la) CONTRATISTA.

2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la I.E. sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
5. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

***DEBERES Y DERECHOS DEL CONTRATISTA***

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el presente estudio y/o contrato, el contratista. se obliga especialmente a:

**a)** Atender todos los requerimientos que la I.E. realice respecto de la obra, bien o servicio contratado. **b)** Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las actividades objeto del contrato y conexas al mismo. **c)** Responder por los elementos, bienes, información, etc., que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, proponiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado. **d)** Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite la I.E. por conducto del supervisor y acatar las instrucciones e indicaciones que este le imparta. **e)** Informar oportunamente a la I.E. sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato. **f)** No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, comunicar oportunamente la I.E y la autoridad competente, si ello ocurriere so pena que la I.E declare caducidad de contrato. **g)** EL CONTRATISTA, está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del contrato le sea suministrada por la I.E o conocida por el por cualquier medio.

***TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:***

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato los siguientes riesgos:

Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución de este tipo de contratos son:

| **TIPIFICACIÓN DEL RIESGO** | **RIESGO DE CARÁCTER JURÍDICO** |
|---|---|
| **Estimación del riesgo:** | En la ejecución del contrato puede presentarse la modificación alguna de los regímenes jurídicos a los que se encuentra sujeto el contrato, modificaciones que son de obligatorio cumplimiento y que no dependen de la voluntad de la entidad, Sin embargo, pueden afectar el equilibrio económico del contrato. |
| **Asignación del riesgo** | **CONTRATISTA** |
| **Mecanismo de cobertura** | Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las normas de obligatorio cumplimiento a que haya lugar. |
| **Justificación:** | Todo cambio o modificación en los regímenes descritos anteriormente que afecten el contrato o las condiciones pactadas en él, son de obligatorio cumplimiento, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que la institución no tiene facultad para transar apartes normativos. |
| **TIPIFICACIÓN DEL RIESGO** | **RIESGO TRIBUTARIO** |
| Estimación del riesgo: | El contratista al momento de presentar su propuesta deberá incluir los de que todos aquellos tributos, tasas o contribuciones que se generen antes de la presentación de la oferta quedan incluidos en la misma. |
| Asignación del riesgo: | **CONTRATISTA** |
| Mecanismo de cobertura | En los pliegos de condiciones en el anexo "Minuta del contrato" y luego en la minuta del contrato a suscribirse por la parte se deberá consagrar una cláusula que estipule expresamente que el contratista no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generado antes de la presentación de su oferta. |
| Justificación | Los tributos, tasas y contribuciones que hayan sido aprobados por las respectivas corporaciones públicas, solo serán asumidos por los contratistas si dicha aprobación se surtió con anterioridad a la presentación de la oferta y ellos no podrán con posterioridad demandar un posible desequilibrio económico del contrato, por cuanto tienen la carga de haber conocido |

| | |
|---|---|
| | de su existencia al momento de formular su propuesta. Sólo si el tributo, tasa o contribución se aprueba por la respectiva corporación pública con posterioridad a la presentación de la oferta, sería la entidad estatal en virtud del principio de solidaridad constitucional que repararía hasta el punto de no perdida al contratista en aplicación del numeral 1º del artículo 5º de la ley 80 de 1993. |
| **TIPIFICACION DEL RIESGO** | **RIESGO FINANCIERO** |
| Estimación del riesgo | ***Devaluación del peso colombiano.*** Debido a las reglas de la economía, el peso colombiano sufre la pérdida de su poder adquisitivo, se advierte que los proponentes al momento de la elaboración de la oferta económica deben realizar los cálculos incluyendo la pérdida del poder adquisitivo o el fenómeno de devaluación del peso colombiano, teniendo en cuenta que al momento de presentar la oferta el contratista asume este fenómeno y durante la ejecución del contrato no podrá presentar reclamaciones sobre este concepto. |
| Asignación del riesgo | **CONTRATISTA** |
| Mecanismo de cobertura | En los pliegos de condiciones específicamente en la matriz de riesgo se advierte que la devaluación del peso es una contingencia estudiada por el contratista al momento de la elaboración de la oferta, por lo tanto, la entidad no reconocerá suma alguna derivada de la pérdida del poder adquisitivo de la propuesta presentada por el contratista. |
| Justificación | Si bien la devaluación del peso colombiano es una constante que se ocasiona de manera mensual y así lo certifica el DANE, el contratista debe realizar su análisis financiero a fin de determinar cómo conserva el valor de su oferta sin que se deprecie, de tal manera que cuando presente su propuesta al Estado, ya incluya esta variable. De igual manera le permite hacer propuestas sacrificando este componente con el fin de que le adjudique el contrato y de esta manera asumiendo el riesgo devaluativo del peso. |

***ANÁLISIS DE RIESGOS***

| TIPO DE RIESGO | VALORACION | CONSECUENCIA |
|---|---|---|
| Perdida de información. | Media | Retraso en el proceso |

| | | |
|---|---|---|
| | | relacionado con el objeto contractual. |
| No contar con el Talento Humano Necesario para desarrollar en los con suficiencia y en los tiempos pactados, el objeto del contrato | Media | Retraso o incumplimiento en el proceso relacionado con el objeto contractual. |
| Suspensión del Contrato por razones ajenas a las Partes | Media | Retraso o imposibilidad de cumplir el objeto contractual. |

***GARANTÍAS***

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **COBERTURA DEL RIESGO** | Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes | | | | |
| | **COBERTURA EXIGIBLE** | **SI** | **NO** | **CUANTÍA** | **VIGENCIA** |
| | Cumplimiento general del contrato | **X** | | Diez (10%) por ciento del valor total del contrato | Duración del contrato y seis (6) meses más |
| | Calidad del Servicio | **X** | | Diez (10%) por ciento del valor total del contrato | Duración del contrato y cuatro (4) meses más |
| | Calidad de los bienes | | **X** | Diez (10%) por ciento del valor total del contrato | Duración del contrato y cuatro (4) meses más |
| | Pago de salarios y prestaciones sociales | | **X** | Diez (10%) por ciento del valor total del contrato | Duración del contrato y tres (3) años más |
| | Responsabilidad civil contractual y extra contractual | | **X** | Por valor de 10 S.M.L.M.V. | Duración del contrato y cuatro (4) meses más |

***SUPERVISIÓN***

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones estará a cargo del funcionario **MARCIA YINETH HERNÁNDEZ**, quien ocupa el cargo de **auxiliar administrativo,** quién realizará la supervisión para garantizar el debido cumplimiento del objeto contractual, quien también deberá suscribir el acta de inicio cuando haya lugar, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, efectuará el seguimiento continuo del cumplimiento del contrato, certificará el cumplimiento del objeto contractual y suscribirá si hay lugar el acta de liquidación final.

***DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES***

En ese sentido, y de conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, actualmente Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Chile, México, los países del Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala, Honduras), y Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio –AELC (EFTA)-, y los Estados Unidos. Adicionalmente, existe la obligación de trato nacional con los países de la Comunidad Andina únicamente para proveedores de servicios.

Así entonces, a continuación, se relacionan la cuantía, cobertura y exclusiones de los Acuerdos mencionados:

| | | **ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA** | **PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL** | **EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN** | **PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL** |
|---|---|---|---|---|---|
| **ALIANZA PACIFICO** | Chile | SI | NO | NO | NO |
| | México | NO | NO | NO | NO |
| | Perú | SI | NO | NO | NO |
| Canadá | | NO | NO | NO | NO |
| Chile | | SI | NO | NO | NO |
| Corea | | NO | NO | NO | NO |
| Costa Rica | | SI | NO | NO | NO |
| Estados AELC | | SI | NO | NO | NO |
| Estados Unidos | | NO | NO | NO | NO |
| México | | NO | NO | NO | NO |
| **TRIANGULO NORTE** | El Salvador | SI | NO | NO | SI |
| | Guatemala | SI | NO | NO | SI |
| | Honduras | NO | NO | NO | NO |
| Unión Europea | | SI | NO | NO | NO |
| Comunidad Andina | | NO | NO | NO | NO |

***TIPO DE REMUNERACION***

La entidad con base a los principios de economía, eficiencia y eficacia de la contratación pública, determina que el tipo de remuneración de esta clase servicio será de acuerdo al cumplimiento de las obligaciones pactadas teniendo en cuenta

que los informes de supervisión se requieren para cada periodo de pago por parte del supervisor y al igual se solicita el pago mensual y/o proporcional de los aportes a la seguridad social integral.

Saldaña, 2 de octubre de 2026

Dr. **HERNAN SIGIFREDO RUBIO VIVAS**
Rector

Juan Esteban Caicedo Pardo
y/o Nuevo Equinoccio
NIT. 1005714838-9 - Régimen Simplificado
Sistemas para el registro académico escolar

Ibagué, 30 de septiembre de 2026

Rector
INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL ROBERTO LEVYA
SALDAÑA -TOLIMA

Asunto: Cotización servicio de hosting, dominio, programa plataforma web de notas, para la administración de la gestión académica (puesta en marcha de la plataforma y entrega digital de informes Académicos para 900 estudiantes), vigencia 2026.

Estimados Señores, debido a la necesidad de la institución educativa de presentar informes periódicos respondiendo a la comunidad educativa, me permito presentar propuesta.

**Descripción del servicio Principal:**

- **Software (SaaS): hosting, dominio plataforma de notas.**
    - Comprende Plataforma de Notas e infraestructura requerida para la operación durante todo el año académico, Capacitación, Administración (soporte completo, oportuno, eficiente y eficaz), Personal de apoyo, ingeniería y operaciones, administración y gestión tipo SaaS.

Costo: **Valor del servicio por estudiante $4.300 cantidad de estudiantes 900 para un valor total de $3.870.000 (tres millones ochocientos setenta mil pesos m/cte).**

**Servicios Adicionales**

- **Apoyo Administración Plataforma:**
    - Configuración inicial vigencia Académica (plan de estudios, asignación académica, cargue masivo de estudiantes).
    - Apoyo actualización constante (listados, asignación académica, claves, reportes y demás información generada por la plataforma).
    - Generación de informes y estadísticos en PDF y Excel, (boletines periódicos, sabanas, estadísticos) enviados por correo electrónico al personal Administrativo.

Costo: **Valor del servicio por periodo es de $250.000, tres periodos académicos un valor total de $750.000 (setecientos cincuenta mil pesos m/cte).**

- **Impresión Empaste Libro Final:**
    - Impresión y empaste de Libro final de calificaciones.

Costo: **Valor del servicio es de $50.000 por tomo, tres tomos un valor total de $150.000 (ciento cincuenta mil pesos m/cte).**

**Costo Total:** Costo: **Valor del servicio completo todo el año 2026 es de $ 4.770.000 (cuatro millones setecientos setenta mil pesos).**

El valor cotizado incluye todos los gastos legales como Estampillas, Retefuente, y todos los demás de orden tributario o legal. No responsables de IVA, régimen simplificado persona Natural.

Atentamente,

**Juan Esteban Caicedo Pardo**
Gestor y Asesor Proyecto Plataformas
Celular 3125516013

**Utilidades del aplicativo:**

**Lista de imprimibles del modulo Administrador**

- Carnet del estudiante (ficha con datos y espacio para la fotografía, también con foto digital).
- Orden de matrícula y contrato de matrícula.
- Formato de Paz y Salvo.
- Constancia de estudio.
- Directorio de alumnos organizado por varios criterios.
- Cartilla de textos evaluables organizada por varios criterios y asumiendo la directriz del colegio frente al decreto 230/2002 (Logros e Indicadores – Fortalezas, Dificultades, Recomendaciones – Proposiciones – Ejes temáticos – Observaciones, Competencias).
- Carga académica por profesor, por curso.
- Lista auxiliar por curso.
- Lista de alumnos retirados
- Lista de alumnos para una selección de cursos
- Lista de alumnos para el distrito militar
- Acta de reunión de padres de familia
- Planilla de evaluación docente por curso y materia en cada periodo.
- Planilla auxiliar para el registro de fallas día a día con y sin excusa.
- Boletines Informativos o Informes de Evaluación de periodo por asignaturas y/o áreas.
- Planilla de últimas evaluaciones, Planilla con valores negativos.
- Estadístico: Listado de dificultades más frecuentes.
- Estadístico: Conteo de variables por alumno por curso, con juicio valorativo.
- Índice de rendimiento estudiantil ordenado del más alto al más bajo rendimiento para identificar el o los mejores estudiantes.
- Informe de Evaluación Final por asignaturas y/o áreas.
- Registro Escolar de Valoración.

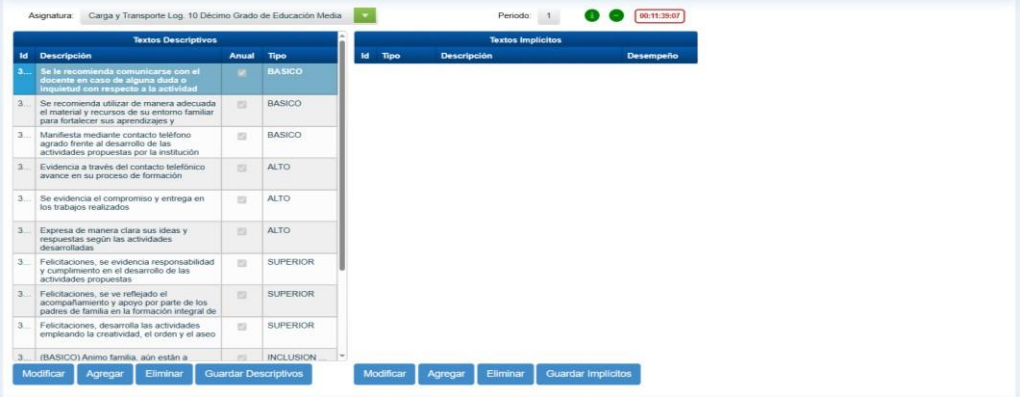
- Lista de pendientes por alumno en cada materia.
- Condición académica final.
- Libro de Notas.
- Matriz libro de notas por curso.
- Certificados de estudios.
- Estadístico configurable de fin de año: Matriz resumen por Alumno.
- Juicio valorativo final, recuperación y promoción del alumno.
- Informe para el Comité de Evaluación y Promoción.
- Resumen de ausentismo por materia o por curso.
- Resumen de digitación por curso.

**Opciones, Menú Docente, Coordinador, Rector**

- Cronograma de Actividades
- Cartilla de Descriptores
- Registro de Evaluaciones
- Planillas de Auditoria
- Registro de Observaciones
- Registro de Tareas
- Consolidado de Notas
- Promedios
- Mortalidad o Perdida Académica
- Listados

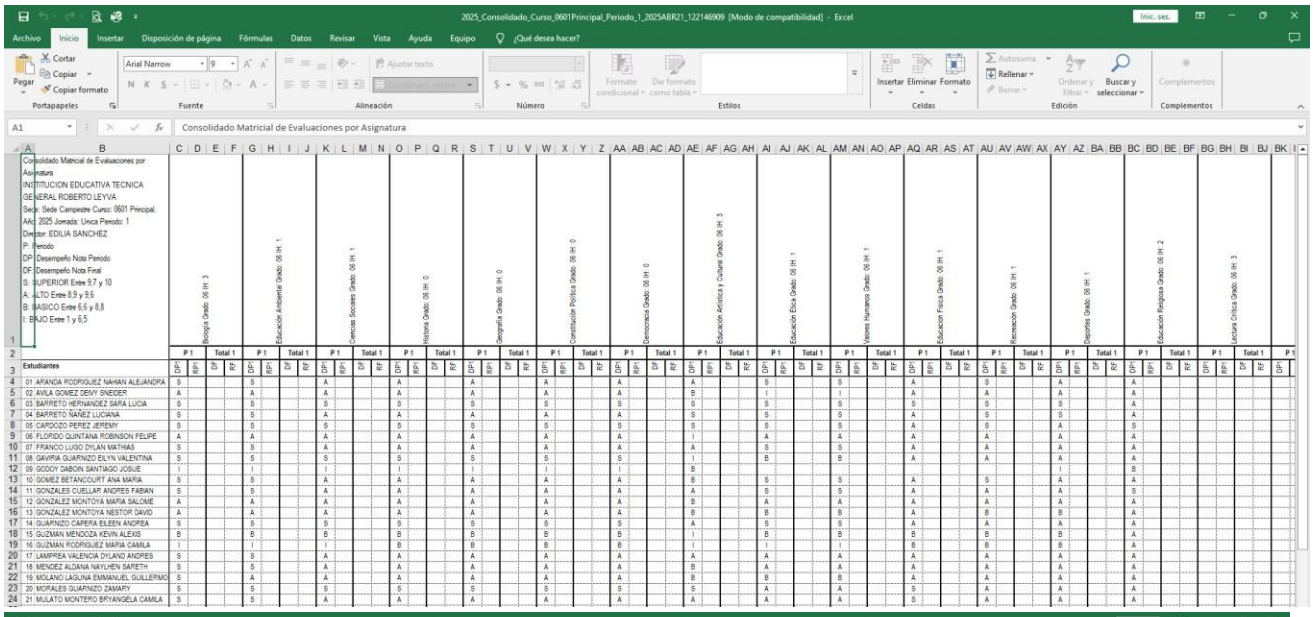
## Ejemplo de pantallas típicas para el Docente:

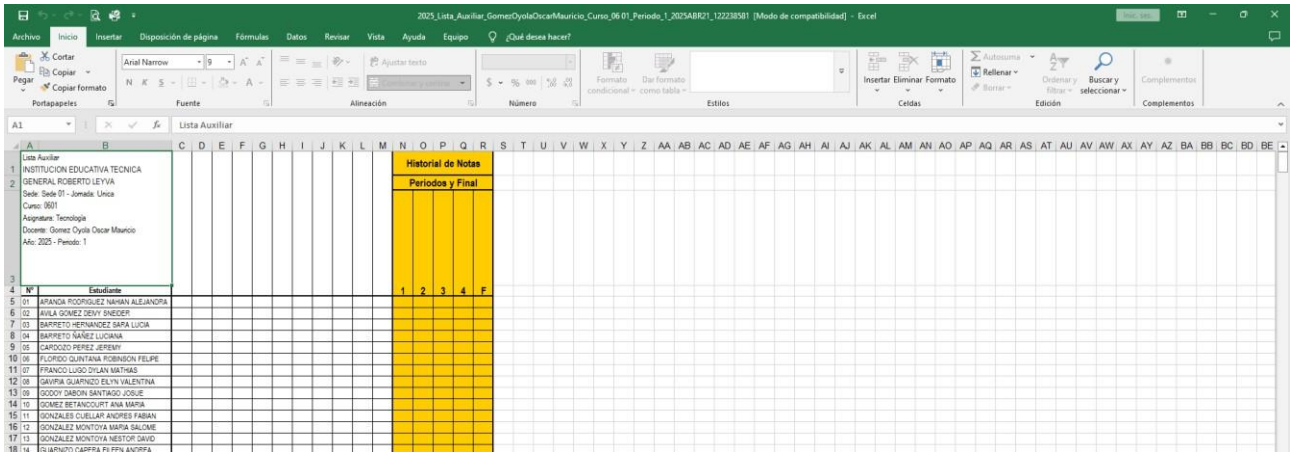


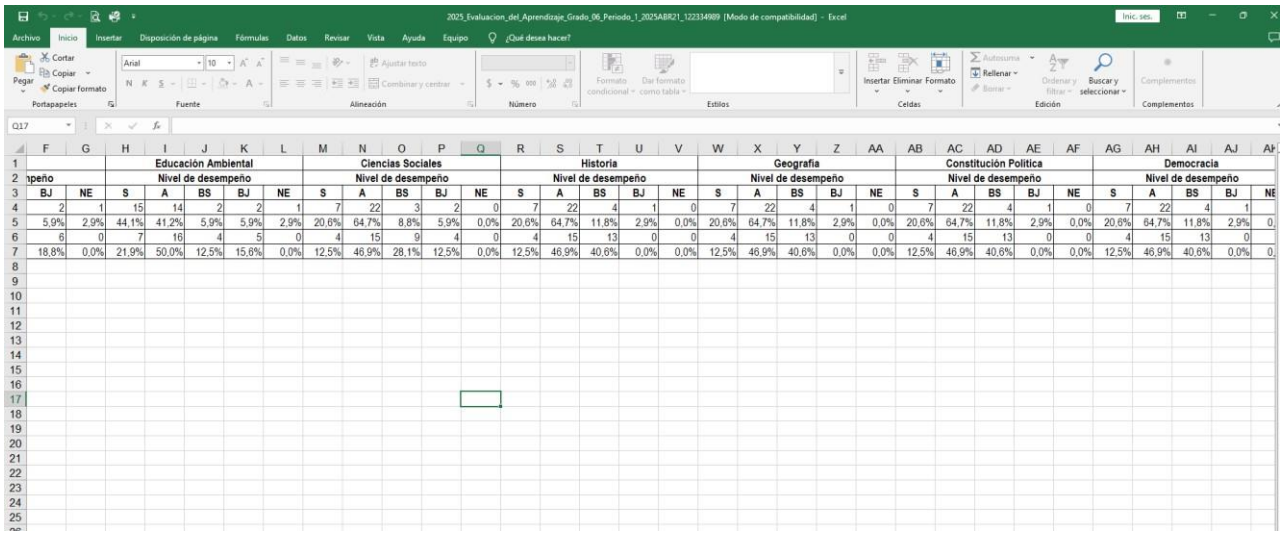



# Juan Esteban Caicedo Pardo
y/o
# Nuevo Equinoccio

NIT. 1005714838-9 - Régimen Simplificado
Sistemas para el registro académico escolar






TO 4 AP 502 Conj. Ocobos 1 BR El Salado - Cel: 3125516013 – Email: caicedoj14@gmail.com
Ibagué - Tolima

REPÚBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.005.714.838**

**CAICEDO PARDO**

APELLIDOS

**JUAN ESTEBAN**

NOMBRES

Juan E. Caicedo P.

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-ABR-2003**

**IBAGUE**
**(TOLIMA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.70** ESTATURA

**O+** G.S. RH

**M** SEXO

**30-AGO-2021 IBAGUE**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
**ALEXANDER VEGA ROCHA**

P-2900150-01262985-M-1005714838-20211104 **00760**98406A 2 8502773598

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**
**EJÉRCITO NACIONAL**

**DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**



Republica De Colombia
Ministerio De Defensa
Fuerzas Militares
Ejercito Nacional

**JUAN ESTEBAN CAICEDO PARDO**
**C.C. 1005714838**

Fecha de Exp.
**23/05/2024**

Distrito Militar
**038**

Tarjeta Militar
**2da Clase**

Fecha de la constancia
**23/05/2024**

Código de verificación
**1716473806**

Pertenece a la reserva de

| Fecha de 1era línea | Fecha de 2da línea | Fecha de 3da línea |
|---|---|---|
| **2033** | **2043** | **2053** |

Este documento es obligatorio presentarlo para todos los actos públicos y privados determinados por la ley 1861/2017 y demás leyes que lo modifiquen o adicionen

**PATRIA, HONOR, LEALTAD**

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO

Cra. 11 B No. 104ª-64 Bogotá D.C- Colombia
CallCenter: (601) 4261420
Horario de atención de Lunes a Viernes de 7:00 AM - 5:00 PM

**CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE**

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL**

**Fecha expedición:** 09/07/2026 - 07:11:23
Recibo No. S001508091, Valor 6100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CUfFWfmTNh**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : JUAN ESTEBAN CAICEDO PARDO
Identificación : CC. - 1005714838
Nit : 1005714838-9
Domicilio: Ibagué, Tolima

## MATRÍCULA

Matrícula No: 393966
Fecha de matrícula: 14 de enero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

## UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : TO 4 AP 502 CON OCOBOS 1
Barrio : BRR EL SALADO
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : caicedoj14@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3125516013
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : TO 4 AP 502 CON OCOBOS 1
Barrio : BRR EL SALADO
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : caicedoj14@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3125516013

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** J6202
**Actividad secundaria Código CIIU:** J6201
**Otras actividades Código CIIU:** J6311 C1811

**Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-** : Actividades de consultoría informatica y actividades de

administración de instalaciones informaticas

## INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

**Estado de la situación financiera:**
Activo corriente: $1.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $1.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $1.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $1.000.000,00

**Estado de resultados:**
Ingresos actividad ordinaria: $0,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6202.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES**

INFORMACIÓN COMPLENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

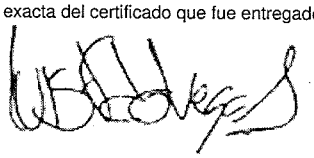
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



LUIS FERNANDO VEGA SAENZ
Secretario Jurídico

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

*ENTIDAD RECEPTORA*

## 1 DATOS PERSONALES

| *PRIMER APELLIDO* | *SEGUNDO APELLIDO ( O DE CASADA )* | *NOMBRES* |
|---|---|---|
| CAICEDO | PARDO | JUAN ESTEBAN |

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN*: C.C ⊗ C.E ○ PAS ○ No. 1.005.714.838

*SEXO*: F ○ M ⊗

*NACIONALIDAD*: COL. ⊗ EXTRANJERO ○ *PAÍS*:

*LIBRETA MILITAR*: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 1716473806 D.M 038

*FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO*

FECHA DÍA 01 MES 04 AÑO 2003

PAÍS COLOMBIA

DEPTO TOLIMA

MUNICIPIO IBAGUE

*DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA*

TO 4 APTO 502 CONJ. OCOBOS 1 BR. EL SALADO

PAÍS COLOMBIA DEPTO TOLIMA

MUNICIPIO IBAGUE

TELÉFONO 3125516013 EMAIL caicedoj14@gmail.com

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

***EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA***

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

| *EDUCACIÓN BÁSICA* | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *PRIMARIA* | | | | | *SECUNDARIA* | | | | *MEDIA* | |
| 1o. | 2o. | 3o. | 4o. | 5o. | 6o. | 7o. | 8o. | 9o. | 10 | X |

*TÍTULO OBTENIDO:* BACHILLER TECNICO

*FECHA DE GRADO* 03 DE DICIEMBRE DE 2019

MES 12 AÑO 2019

***EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)***

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

**TC** (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),

**ES** (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

| *MODALIDAD ACADÉMICA* | *No.SEMESTRES APROBADOS* | *GRADUADO SI* | *GRADUADO NO* | *NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO* | *TERMINACIÓN MES* | *TERMINACIÓN AÑO* | *No. DE TARJETA PROFESIONAL* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| UN | 10 | X | | INGENIERIA DE SISTEMAS | 07 | 2025 | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

| ***IDIOMA*** | *LO HABLA* | | | *LO LEE* | | | *LO ESCRIBE* | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | R | B | MB | R | B | MB | R | B | MB |
| INGLES | X | | | | X | | | X | |
| | | | | | | | | | |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

*EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE*

| *EMPRESA O ENTIDAD* | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* |
|---|---|---|---|
| SIGAWEB SAS | | X | COLOMBIA |

| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* |
|---|---|---|
| TOLIMA | IBAGUÉ | angelalberto@sigaweb.net |

| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | *FECHA DE RETIRO* |
|---|---|---|
| 3002119421 | DÍA 01 MES 11 AÑO 2024 | DÍA 23 MES 12 AÑO 2025 |

| *CARGO O CONTRATO ACTUAL* | *DEPENDENCIA* | *DIRECCIÓN* |
|---|---|---|
| Asesor Desarrollador | Servicio al Cliente | KR 4 2 05 ED. PALO ALTO LA POLA |

*EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR*

| *EMPRESA O ENTIDAD* | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* |
|---|---|---|---|
| TECNOEDUCA TECNOLOGIA PARA LA EDUCACION SAS | | X | COLOMBIA |

| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* |
|---|---|---|
| SANTANDER | BUCARAMANGA | contabilidad@colegiotic.com |

| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | *FECHA DE RETIRO* |
|---|---|---|
| 3162207066 | DÍA 06 MES 01 AÑO 2023 | DÍA 18 MES 10 AÑO 2024 |

| *CARGO O CONTRATO* | *DEPENDENCIA* | *DIRECCIÓN* |
|---|---|---|
| Desarrollador | Desarrollo | CL 43 29 13 ED TEMPO OF. 405 |

*EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR*

| *EMPRESA O ENTIDAD* | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* |
|---|---|---|---|
| | | | |

| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* |
|---|---|---|
| | | |

| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | *FECHA DE RETIRO* |
|---|---|---|
| | DÍA MES AÑO | DÍA MES AÑO |

| *CARGO O CONTRATO* | *DEPENDENCIA* | *DIRECCIÓN* |
|---|---|---|
| | | |

*EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR*

| *EMPRESA O ENTIDAD* | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* |
|---|---|---|---|
| | | | |

| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* |
|---|---|---|
| | | |

| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | *FECHA DE RETIRO* |
|---|---|---|
| | DÍA MES AÑO | DÍA MES AÑO |

| *CARGO O CONTRATO* | *DEPENDENCIA* | *DIRECCIÓN* |
|---|---|---|
| | | |

**NOTA:** SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

| *OCUPACIÓN* | *TIEMPO DE EXPERIENCIA* | |
|---|---|---|
| | *AÑOS* | *MESES* |
| *SERVIDOR PÚBLICO* | | |
| *EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO* | | |
| *TRABAJADOR INDEPENDIENTE* | | |
| ***TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA*** | | |

## 5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

*Ciudad y fecha de diligenciamiento*_____

_____

*FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA*

## 6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

_____ _____

*Ciudad y fecha* *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

# PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
# SOPORTE DE PAGO GENERAL

**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

| | | | |
|---|---|---|---|
| TIPO IDENTIFICACIÓN: | CÉDULA DE CIUDADANÍA | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: | 1005714838 |
| NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL: | | | JUAN ESTEBAN CAICEDO PARDO |
| CIUDAD/MUNICIPIO: | IBAGUE | DEPARTAMENTO: | TOLIMA |
| DIRECCIÓN: | TO. 4 APTO. 502 CONJ. OCOBOS 1 SALADO | TELÉFONO: | 1111111 |
| TIPO APORTANTE: | 02-INDEPENDIENTE | CLASE APORTANTE: | I-INDEPENDIENTE |
| TIPO EMPRESA: | PRIVADA | ACTIVIDAD ECONOMICA: | Otras actividades de servicios personales n.c.p. |
| FORMA DE PRESENTACIÓN: | ÚNICO | | |
| APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): | NO | | |

**DATOS GENERALES DE LA PLANILLA**

| | | | |
|---|---|---|---|
| NÚMERO PLANILLA: | **6022524097** | TIPO DE PLANILLA: | I-INDEPENDIENTES |
| PERIODO COTIZACIÓN OTROS | MES junio AÑO 2026 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: | MES junio AÑO 2026 |
| DÍAS DE MORA: | 0 | | |
| FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): | 2026/07/06 | NÚMERO AUTORIZACIÓN: | 455695810 |

**TOTAL APORTES A PENSIÓN**

| ADMINISTRADORA | | No. COTIZANTES | COTIZACIÓN | APORTES VOLUNTARIOS | | FSP | | MORA | | TOTALES | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CÓDIGO | NOMBRE | | | EMPLEADOR | COTIZANTE | SOLIDARIDAD | SUBSISTENCIA | COTIZACIÓN | FSP | APORTES | MORA | VALOR PAGADO |
| 230301 | 230301-PORVENIR | 1 | $ 280.200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 280.200 | $ 0 | $ 280.200 |
| **SUBTOTALES:** | | | | | | | | | | **$ 280.200** | **$ 0** | **$ 280.200** |

**TOTAL APORTES A SALUD**

| ADMINISTRADORA | | No. COTIZANTES | INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD | | LICENCIA MATERNIDAD | | SALDO A FAVOR | | LIQUIDACIÓN | | MORA | | TOTALES | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CÓDIGO | NOMBRE | | NÚMERO AUTORIZACIÓN | VALOR | NÚMERO AUTORIZACIÓN | VALOR | PLANILLA | VALOR | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | APORTES | MORA | DESCUENTO | VALOR PAGADO |
| EPS002 | EPS002-SALUD TOTAL | 1 | | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 218.900 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 218.900 | $ 0 | $ 0 | $ 218.900 |
| **SUBTOTALES:** | | | | | | | | | | | | | **$ 218.900** | **$ 0** | **$ 0** | **$ 218.900** |

**TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES**

| ADMINISTRADORA | | No. COTIZANTES | INCAPACIDAD IRP | | | SALDO A FAVOR | | LIQUIDACIÓN | TOTALES | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CÓDIGO | NOMBRE | | NÚMERO AUTORIZACIÓN | VALOR | PAGO A OTROS RIESGOS | PLANILLA | VALOR | COTIZACIÓN | APORTES | MORA | DESCUENTO | VALOR PAGADO |
| 14-11 | 14-11 - ARL SURA | 1 | | $ 0 | $ 0 | | $ 0 | $ 9.200 | $ 9.200 | $ 0 | $ 0 | $ 9.200 |
| **SUBTOTALES:** | | | | | | | | | **$ 9.200** | **$ 0** | **$ 0** | **$ 9.200** |

**LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES**

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | PARAFISCALES | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | | | SALUD | | | | | | ARP | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO | EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | COM | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DÍAS COT | IBC | CCF ADMIN | CCF TOTAL APORTE | SENA TOTAL APORTE | ICBF TOTAL APORTE | ESAP TOTAL APORTE | MINED TOTAL APORTE |
| 1 | CC 1005714838 | CAICEDO PARDO JUAN ESTEBAN | INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS | | $ 1.750.905 | | | | NO | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 30 | $ 1.750.905 | $ 280.200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 280.200 | EPS002-SALUD TOTAL | 30 | $ 1.750.905 | $ 218.900 | $ 0 | $ 218.900 | 14-11 - ARL SURA | 30 | $ 1.750.905 | 100571483 | $ 9.200 | | $ 0 | | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

**TOTAL PAGADO: $ 508.300**

Bucaramanga enero de 2026

Señores Institucion Educativa
ROBERTO LEYVA
Saldaña – Tolima

# CERTIFICACION EXPERIENCIA E IDONEIDAD

TecnoEduca, empresa enfocada en el desarrollo de sistemas en el contexto de las TICs para los Colegios, somos Autores del Software y de las Plataformas que ofrecemos lo cual trae grandes ventajas, Conocemos las necesidades de los directivos, docentes y administrativos en diferentes Regiones, estamos para solucionar, beneficiar y ser buenos aliados de Nuestros Clientes con Plataformas más Objetivas e Inteligentes que cumplen con el SIEE.
Nos permitimos recomendar al señor JUAN ESTEBAN CAICEDO PARDO identificado con CC.No. 1005714838 de Ibagué, laboró en esta empresa desde el 6 de enero al 18 de octubre 2024, como integrante del grupo de soporte y desarrollo de las diferentes plataformas y sistemas que ofrecemos a Instituciones educativas oficiales y privadas del país, durante este tiempo demostró ser una persona responsable demostrando sus capacidades como ingeniero de sistemas.

cordialmente.

**Ing. Henry Mauricio Joya Rondano**
**Gerente TecnoEduca S.A.S.**
3219530899

BBVA

Creando Oportunidades

# BBVA Colombia
# NIT 860.003.020-1
# Certifica

Que nuestro(a) cliente JUAN ESTEBAN CAICEDO PARDO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,005,714,838 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 362002721 aperturada el 30 de enero de 2024 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 24 de marzo de 2026.

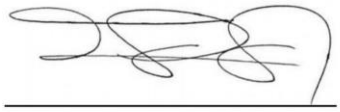
---

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

| | |
|---|---|
| Cuenta de 10 dígitos: | 0362002721 |
| Cuenta de 16 dígitos: | 0362000200002721 |
| Cuenta de 20 dígitos: | 00130362000200002721 |

---

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

*Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

# MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

## CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1005714838 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/07/2026 09:17 PM

Código Verificación: **QXED97B85L**

Válida hasta: **07/10/2026**

---

## Dirección de Gobierno Digital

## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 299162873

PIB
17:51:34


Bogotá DC, 08 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN ESTEBAN CAICEDO PARDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1005714838:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de julio de 2026, a las 17:50:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 1005714838 |
| Código de Verificación | 1005714838260708175011 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 05:48:57 PM horas del 08/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1005714838**

Apellidos y Nombres: **CAICEDO PARDO JUAN ESTEBAN**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/07/2026 05:47:19 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1005714838** y Nombre: **JUAN ESTEBAN CAICEDO PARDO.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143565452** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

# CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

---

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 18:01:51 horas del 08/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1005714838,** Apellidos y Nombres **CAICEDO PARDO JUAN ESTEBAN**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IE GENERAL ROBERTO LEYVA**, con NIT **890706749-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141237352277

(415)7707212489984(8020) 000014123735227 7

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 1 0 0 5 7 1 4 8 3 8 | 9 | Impuestos y Aduanas de Ibagué | 9 |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | |
|---|---|---|---|
| Persona natural o sucesión ilíquida 2 | Cédula de Ciudadanía 1 3 | 1 0 0 5 7 1 4 8 3 8 | |

| Lugar de expedición / 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Tolima 7 3 | Ibagué 0 0 1 |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| CAICEDO | PARDO | JUAN | ESTEBAN |

35. Razón social

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Tolima 7 3 | Ibagué 0 0 1 |

41. Dirección principal: TO 4 AP 502 CONJ OCOBOS I BRR EL SALADO

42. Correo electrónico: caicedoj14@gmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 1 2 5 5 1 6 0 1 3 | |

## CLASIFICACIÓN

| Actividad económica | | | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | |
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código 1 / 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 6 2 0 2 | 2 0 2 4 0 7 0 3 | 6 2 0 1 | 2 0 2 4 0 7 0 3 | 6 3 1 1 / 1 8 1 1 | | |

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 4 9 5 2

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

| Usuarios aduaneros | Exportadores |
|---|---|
| 54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20) | 55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-02-24 / 12:13:25AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

# COTIZACIÓN

748

2026

**NIT: 900 488 414 - 5**

| | |
|---|---|
| ***Nit:*** | 890.706.749-8 |
| ***Cliente:*** | **INST EDUC GENERAL ROBERTO LEYVA** |
| ***Atención:*** | HERNAN RUBIO VIVAS |
| ***FormaPago:*** | 50% AL FINALIZAR EL PERIODO 2 Y 50% AL FINALIZAR EL PERIODO FINAL |
| ***Duración:*** | HASTA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2026 |

*agosto de 2026*
*Saldaña - Tolima*

***Vigencia:*** 2026

| ***Objeto:*** | ***Total Estudiante*** | ***Vr/Estudiante*** | ***Sub Total*** |
|---|---|---|---|
| *SERVICIO TIPO SAAS "Software As A Service" PARA LA ADMINISTRACION DE LA GESTION ACADEMICA CON LA PLATAFORMA DE SIGAWEB, INCLUYE GENERACION DE: (INFORMES ACADEMICOS PERIODICOS, ESTADISTICAS, INFORMES FINALES, CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, CARNET, OBSERVADOR, ENTRE OTROS) DE FORMA VIRTUAL.* | 900 | $5.500 | $4.950.000 |

***Descuento:*** 0%

***Valor Descuento*** $0

***Total Valor IVA Incluido*** $4.950.000

***Valor Total Cotización***

*CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE*

**$ 4.950.000,00**

***Observacion:***

**NOTA: EL SERVICIO ESTA EXCENTO DE IVA SEGÚN ARTICULO 187 DE LA LEY 1819 DE 2016, NUEVA REFORMA TRIBUTARIA**

| | |
|---|---|
| ***Razón Social del Oferente:*** | **SigaWeb Sas** |
| ***Nit:*** | **900 488 414 - 5** |
| ***Registro Camara Comercio:*** | **00219799 - Ibagué Tolima** |
| ***Representante Legal:*** | **Angel Alberto Vargas Cano** |
| ***Cédula de Ciudadanía:*** | **93.365.181 de Ibagué** |
| ***Tarjeta Profesional:*** | **70269106205TLM** |
| ***Dirección:*** | **Carrera 4 No. 2-05 Edificio Palo Alto - La Pola - Ibagué** |
| ***Teléfono:*** | **300 211 9421 - 317 458 4049 - 304 568 0100** |

***Atentos a sus solicitudes, esperamos porder ofrecer a ustedes una completa y ágil solución que potencie sus procesos y beneficie a la totalidad de su comunidad Educativa.***

***Cordial Saludo,***

***ANGEL ALBERTO VARGAS CANO***

***Representante SigaWeb SAS***